REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993

VISTO la resolución N° 398/93, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Venado Tuerto, consistente en una fracción de terreno para la construcción del edificio propio, y

CONSIDERANDO:

Que a través de ella se ha canalizado un hecho de trascendente magnitud que beneficiará a toda la comunidad de Venado Tuerto, quien con el apoyo total en gran medida podrá concretarse la sede propia.

Que el cargo impuesto por parte de la Municipalidad de la zona no merece reparo alguno por cuanto la obligación de construir el edificio está conceptuada en un plazo prudente para el inicio de las obras.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de una fracción de terreno ubi-

///...

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

cada en Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Lote 3 de la manzana A según plano inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo N°90689/77, cuyas medidas lineales están compuestas de 49,34 metros en sus lados Nor-Oeste y Sud-Este por 83 metros en sus lados Nor-Este y Sud-Oeste, linda al Nor-Oeste con calle Laprida al Nor-Este con lote 4, fondo de los lotes 7, 8 y 9 y con el lote 12;- al Sud-Este con fracción donada para apertura de la calle Las Heras y al Sud-Oeste con el lote 2, fondo de los lotes 16, 17 y 18 y con el lote 13 de igual plano y manzana con dominio inscripto al tomo 342 - folio 467 N° 137.220, por un monto total de - TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 34.000,=).

ARTICULO 2°.- Expresar a la Municipalidad de Venado Tuerto el agradecimiento de esta Universidad por el aporte fundamental de la donación del terreno descripto, remitiendo nota de reconocimiento con copia de la presente resolución al señor Intendente Municipal y al Honorable Consejo Municipal.

ARTICULO 3°.- Se deja sin efecto la resolución N° 25/85, del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Venado Tuerto para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 967/93

U. T. N.
PATRIMONIO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO